



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

## AVISO

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) a todas las Empresas Constructoras Nacionales que retiraron documentos del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNO-014-AMDC-085-2024, para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA MIXTA EN COLONIA CANTARERO LÓPEZ" código No. INFRA-0034M", se les hace saber que el proyecto en mención está siendo ejecutado por el Gobierno Central, por tal motivo se ha decidido cancelar el proceso de licitación.

Agradecemos y reconocemos los esfuerzos realizados y el interés para participar en este proceso y esperamos contar con su participación en próximos procesos que realice la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

Este aviso se encuentra disponible en la pagina de Honducompras, [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) por lo que pasa a formar parte integral del proceso de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de septiembre de 2025

**Jorge Alejandro Aldana Bardales**

**Alcalde Municipal del Distrito Central**



## AVISO

### PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

República de Honduras  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN  
No. CNE- PEG-UCCE-008-2025

1. El Consejo Nacional Electoral (CNE) hace el llamado público a las empresas interesadas en participar en el procedimiento especial de contratación No. CNE-PEG-UCCE-008-2025, correspondiente "ADQUISICIÓN DE SELLOS, CAJAS PARA LOS SELLOS, BRACERAS IDENTIFICATIVAS PARA DISTINGUIR LOS CARGOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS (JRV) Y CUSTODIOS ELECTORALES, DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La contratación por procedimiento especial se efectuará mediante Presupuesto para Elecciones Generales 2025 Decreto Legislativo No. 42-2025 y demás leyes aplicables.
4. Los interesados en participar en el presente proceso de contratación mediante procedimiento especial podrán obtener los documentos correspondientes dirigiéndose a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), por medio de correo electrónico [licitaciones-ucce@cne.hn](mailto:licitaciones-ucce@cne.hn). Asimismo, los pliegos de condiciones y demás documentación relacionada con el procedimiento especial están disponibles en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, conocido como "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en la página web del Consejo Nacional Electoral: [www.cne.hn](http://www.cne.hn).
5. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo de manera pública, en las instalaciones del edificio del CNE, en el Barrio San Felipe, a un costado del Hospital San Felipe, entre la Escuela de Ciegos "Pilar Salinas" y el Asilo de Ancianos e Inválidos del Hospital San Felipe, Tegucigalpa, M.D.C., el 17 de septiembre del 2025 a las 10: 00 a.m. Las Ofertas presentada fuera del plazo estipulado serán rechazadas.

Tegucigalpa M.D.C., 10 de septiembre de 2025.

**ABOG. COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.**  
Consejera Presidenta  
Consejo Nacional Electoral

## AVISO DE SUBASTA

La Suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al Público en General y para los efectos de ley.- HACE SABER: Que en la Audiencia de Remate señalada para el día LUNES (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), en el Local que ocupa este Juzgado se rematará en Pública Subasta el bien inmueble que a continuación se describe así: DOMINIO PLENO de un lote de terreno ubicado dentro del lote número uno (1) resultante de la partición de los terrenos Las Mesas y Lote Común de Cacamuya, que se ubica en el lugar de Piedra del Tigre, sitio San Juan Duyusupo, de la jurisdicción del Municipio de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca; el cual tiene los datos del polígono siguiente: partiendo de la estación 1-2, con una distancia de 158.50 metros, con Rumbo N15°14'45"W, coordenadas N 1469856, E 529730, de la estación 2-3, con una distancia de 132.76 metros, con Rumbo N9°10'34"E, coordenadas N 1470009, E 529688, de la estación 3-4, con una distancia de 94.21 metros, con Rumbo N 67°43'20"E, coordenadas N 1470140, E529709. De estación 4-5, con una distancia de 261.59 metros, con Rumbo 561°12'02"E, coordenadas N 1470175, E 529797, de la estación 5-6 con una distancia de 96.56 metros, con Rumbo S18°32'52"E, coordenadas N 1470049, E 530026, de la estación 6-7, con una distancia de 435.01 metros, con Rumbo 558°07'00"E, coordenadas N 1469958, E 530057, de la estación 7-8 con una distancia de 301.53 metros, con Rumbo S59°56'55"W, coordenadas N 1469728, E 530426, de la estación 8-9, con una distancia de 162.94 metros, con Rumbo S72°02'06"W, coordenadas N 1469577, E 530165, de la estación 9-10, con una distancia de 159.46 metros, con Rumbo S53°59' 41"W, coordenadas N1469527, E530010, de la estación 10-11, con una distancia de 243.15 metros, con Rumbo 560°46'49"W, coordenadas N 1469433, E 529881, de la estación 11-12, con una distancia de 572.16 metros, con Rumbo 585°08'39"W, coordenadas N 1469314, E 529669, de la estación 12-13, con una distancia de 120.59 metros, con Rumbo N23°08'32"W, con coordenadas N 1469266, E 529099, de la estación 13-14, con una distancia, de 189.86 metros, con Rumbo N22°29'27"E, coordenadas N 1469377, E 529051, de la estación 14-15, con una distancia de 765.90 metros, con Rumbo N78°14'00"E, coordenadas N 1469552, E 529124, de la estación 15-16, con una distancia de 82.60, con Rumbo N16°41'57"E, coordenadas N 1469708, E529874, de la estación 16-17, con una distancia de 37.59 metros, con Rumbo N44°14'10"W, coordenadas N 1469787, E529897, de la estación 17-1, con una distancia de 147.14 metros, con Rumbo N73°43'48"W, coordenadas N 1469814, E 529871, con las colindancias siguientes: AL NORTE: colinda con farallones de la quebrada La Remolina y Jaime Sandoval, AL SUR: colinda con República de Nicaragua, AL ESTE: colinda con herederos de Ramon Victor Ordoñez Tercero y con la República de Nicaragua, AL OESTE: colinda con Herederos Sandoval Lopez y Rio de por medio. Con un área total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (489,428.03 MTS2), equivalentes a SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (701,965.58 VRS2), equivalente a CUARENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS (48.94 HA). O sea, SETENTA PUNTO VEINTE MANZANAS (70.20 MZ).- INSCRITO EL DOMINIO a favor del señor PEDRO JOSE ORDOÑEZ MENDOZA, BAJO MATRICULA NUMERO 1279960 Asiento No. 3, DEL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD, HIPOTECAS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS, DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, AHORA DENOMINADO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS), Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L.3,369,600.00), y se rematará para con su producto hacer efectivo a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHOROTEGA LIMITADA, POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 14/100 (LPS. 2,192,726.14), cantidad que incluye capital intereses y costas del presente Juicio de LA DEMANDA DE EJECUCIÓN DE TITULO HIPOTECARIO, registrada bajo Expediente No. 0601-2024-00670 promovida por el Abogado RICARDO ARUN GALO FLORES, en su condición de Representante Procesal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHOROTEGA LIMITADA, quedando pendiente el pago de publicación de aviso de subasta.- Que se encuentra de manifiesto en el Tribunal la Certificación Registral y en su caso la titulación sobre el Inmueble de la siguiente manera: INSCRITO EL DOMINIO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO JOSE ORDOÑEZ MENDOZA, BAJO MATRICULA NUMERO: 1279960 ASIENTO NO. 3, CUYOS GRAVAMENES SON LOS SIGUIENTES: LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, BAJO MATRICULA No. 1279960 ASIENTOS No. 4; ANOTACION JUDICIAL, BAJO MATRICULA No. 1279960 ASIENTOS No. 6, 7 Y 8; DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, INMUEBLE Y MERCANTIL DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, AHORA DENOMINADO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS).- Dicho inmueble se encuentra en posesión del demandado, el señor Pedro José Ordoñez Mendoza, en dicho inmueble se encuentra construida una casa de habitación de ladrillo, habitada por el señor Edwin Antonio Vilchez Alvarado (de origen Nicaragüense), empleado del demandado, según consta en la Constancia de fecha 23 de Julio del año 2025 del expediente de mérito.- El Remate lo efectuara la Abogada DIGNA GLORIA MATAMOROS MOLINA, Juez de Letras de la Sección Judicial de Choluteca.- SE ADVIERTE: Que para participar en la subasta el interesado deberá consignar en el Tribunal el total del valor de la Tasación que las partes de común acuerdo acordaron en la escritura, en el presente caso es por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L.3,369,600.00), no se admitirán posturas que no cubran la cantidad antes señalada.

Choluteca, 27 de Agosto del año 2025

  
ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA  
SECRETARIO ADJUNTO